

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS D' EIVISSA****JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 D'EIVISSA****10690***Judici verbal 948/2014 sobre altres matèries***CEDULA DE NOTIFICACION DE SENTENCIA**

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 156/2015 .

Dictada el día 12 de junio de 2015 , cuyo fallo es de tenor literal siguiente:

“FALLO

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por AXA SEGUROS GENERALES, representado por la Procuradora de los Tribunales Dña. ANA LOPEZ WOODCOCK, y asistido por el letrado Don JUAN LACABA URCHAGA contra Don FLAVIO LOCARNO y Dña. PAOLA CASAGRANDE, condenando a éstos últimos al abono de la cantidad de 1804,56 euros, así como los intereses legales devengados desde el día 29 de septiembre de 2.014.

Todo ello con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes con indicación de que la misma es firme y contra ella no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN: En la misma fecha fue leída y publicada la anterior resolución por el Ilmo. Sr/a. Magistrado que la dictó, celebrando Audiencia Pública. Doy fe.

“

Y como consecuencia del ignorado paradero de Dña PAOLA CASAGRANDE Y FLAVIO LOCARNO, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

EIVISSA, a dieciséis de junio de 2015.

EL SECRETARIO

